



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

RES H N° 2094/24

Expte. N° 4639 /2024

VISTO:

La Resolución H. N° 2073/24, mediante la cual se aprueba el proyecto denominado "Acompañar las Trayectorias Estudiantiles - AcompañarTE" III; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto AcompañarTE tiene como objetivos: a) *Generar una oportunidad para estudiantes que cursan materias de tercero, cuarto y quinto año, que no pueden asistir con regularidad o presencialidad plena, garantizando la continuidad de sus trayectorias académicas y el egreso; y b) Crear las condiciones de excepcionalidad en el cursado, evaluación, acreditación de materias;*

QUE se especifica la conformación del equipo de trabajo, integrado por seis (6) tutores estudiantiles avanzados -uno por Escuela- y las tareas que estos deben desempeñar;

QUE el proyecto cuenta con una partida presupuestaria destinada a retribuir a quienes desempeñen dichas tutorías;

QUE corresponde realizar la convocatoria para la inscripción de interesadas/os en cubrir las Tutorías Estudiantiles del programa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesadas/os para cubrir seis (6) Tutorías Estudiantiles en el marco del programa AcompañarTE, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, según el siguiente detalle:

- Una (1) Tutoría Estudiantil para la Escuela de Antropología.
- Una (1) Tutoría Estudiantil para la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
- Una (1) Tutoría Estudiantil para la Escuela de Ciencias de la Educación.
- Una (1) Tutoría Estudiantil para la Escuela de Filosofía.
- Una (1) Tutoría Estudiantil para la Escuela de Historia.
- Una (1) Tutoría Estudiantil para la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos y las funciones para las Tutorías Estudiantiles están especificados en el anexo I de la Res H N° 2073/24:

Requisitos:

- *Ser estudiante avanzado con el 80% o más de la carrera cursada, que se encuentre en instancias de rendir exámenes finales o presentación de tesis. En el caso de los profesorado que tengan cursada y aprobada la materia referida a la Práctica Docente/Residencia.*



30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES H N° 2094/24

Funciones:

- Vinculo y puente entre las dificultades/necesidades de las/os estudiantes y los equipos de cátedras a fin de concretar espacios de encuentro y/o consulta con las Cátedras.
- Coordinar horarios y colaborar internamente con el equipo de tutores para responder a las demandas estudiantiles.
- Conocer el cronograma y funcionamiento de las materias en las aulas/aplicaciones/soportes virtuales para orientar a las y los estudiantes.
- Dar seguimiento al desempeño de las/os estudiantes en el marco de este programa.
- Reforzar las tareas de acompañamiento en todas las carreras según la demanda.
- Articular con el programa FINDECAR para responder a las necesidades de tutoría que se puedan presentar.
- Sustener comunicación y articulación con el/la Coordinador/a y con Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER una retribución fija de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) para cada estudiante designada/o en las Tutorías del programa.

ARTICULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma para la convocatoria:

- **Inscripción:** Del 17 al 21 de febrero de 2025, de 10 a 13 horas, en el Despacho de Decanato. Las/os postulantes deberán presentar:
 - Nota de postulación dirigida a la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes VAZQUEZ, explicitando la motivación personal para la postulación.
 - Estado curricular actualizado (a febrero de 2025).
 - Propuesta de Trabajo acorde a los lineamientos de la Res H N° 2073/24.
 - Curriculum Vitae con documentación probatoria.
- **Constitución de la Comisión Asesora y Entrevistas:** martes 25 de febrero de 2025, horario y lugar a definir.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes y propuestas, así como de realizar las entrevistas a las/os postulantes inscriptas/os, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN ASESORA	
TITULARES	SUPLENTES
Paula Karina CARRIZO ORELLANA	Estefanía GUTIERREZ CACCIABUE
Andrea Alejandra GOROSITO	Perla Silvana RODRIGUEZ
Carlos Tomás ELÍAS	Cecilia Jimena OSÁN RAMÍREZ

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE a las/os integrantes de la Comisión Asesora, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Equipo de Comunicación Institucional, Escuelas, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa